

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 019 DE 2024 (DICIEMBRE 19)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
2. Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.
3. Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
4. Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
5. Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde.
6. Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2024 fue aprobado mediante Acuerdo No. 081 del 27 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto Distrital No. 0750 del 21 de diciembre de 2023.
7. Que se debe realizar ajustes al presupuesto aprobado para la vigencia 2024 de acuerdo con el documento de Distribución SGP- 94 de 2024, el cual contempla ajustes a la distribución de las doce doceavas de 2024, por el monto de TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$13.186.698.029,00), correspondiente a la fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS - asignados a Barrancabermeja. (anexo tabla).

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 019 DE 2024 (DICIEMBRE 19)	Versión: 02

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN SGP 84 -92-94				
Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	SGP-94	TOTAL, PPTO 2024	DIFERENCIA ADICIÓN
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154.000.135.103,00	\$ 13.186.698.029	167.186.833.132,00	13.186.698.029,00

8. Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 22 y 26 de noviembre de 2024, de recursos existentes en cuentas bancarias correspondientes a cancelación de Reservas Presupuestales de recursos propios del balance por el monto de \$269.606.691,42 y de la fuente de Financiación, Salud Pública por valor de \$30.173.810, los cuales se deben adicionar al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2024, para su ejecución.
9. Que la Tesorera General del Distrito, expidió certificación de fecha 26 de noviembre de 2024, de recursos existentes en cuenta bancaria correspondiente a cancelación de Reservas Presupuestales de fuente de financiación SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS- RECURSOS DEL BALANCE, por el monto de \$177.174.865,00 los cuales se deben adicionar al presupuesto de la Secretaría de Educación para su ejecución, destinados al pago de nómina de docentes.
10. Que dado el anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos para vigencia fiscal 2024 los siguientes recursos para su ejecución:

DETALLE	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.186.698.029,00
REC PROPIOS DEL BALANCE	269.606.691,42
SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE	30.173.810,00
SGP - educación prestación de servicios - recursos del Balance	177.174.865,00

11. Que mediante oficios expedidos por la Secretaría de Educación; La Secretaría Local de Salud y Secretaría Recursos Físicos con radicados de recibidos en la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Nos. 4653, 4691, 4695 y 4747 de fechas 22, 23, 26 y 27 de noviembre de 2024, visados por la Secretaría de Planeación Distrital, solicitan que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2024, recursos que apuntan al cumplimiento de las metas del PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL BARRANCABERMEJA 2024 – 2027.

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.663.653.395,42)**, M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
INGRESOS SECCIÓN 04 ALCALDÍA MUNICIPAL			13.633.479.585,42
INGRESOS CORRIENTES			13.633.479.585,42
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			13.186.698.029,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			13.186.698.029,00



CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Código: CIOFI-F-002

ACUERDO 019 DE 2024
(DICIEMBRE 19)

Versión: 02

DETALLE	Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			13.186.698.029,00
Participación para educación			13.186.698.029,00
Prestación de servicio educativo			13.186.698.029,00
Prestación de servicio educativo CST	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.906.698.029,00
Prestación de servicio educativo SSF	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	280.000.000,00
RECURSOS DEL BALANCE			446.781.556,42
CANCELACIÓN RESERVAS			446.781.556,42
Recursos Propios - Recursos del Balance	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	269.606.691,42
SGP - educación prestación de servicios - recursos del balance	R050	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	177.174.865,00
INGRESOS SECCIÓN 06 FONDO LOCAL DE SALUD			30.173.810,00
INVERSIÓN			30.173.810,00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA			30.173.810,00
RECURSOS DE CAPITAL			30.173.810,00
RECURSOS DEL BALANCE			30.173.810,00
CANCELACIÓN RESERVAS			30.173.810,00
SGP Salud Publica- Recursos Del Balance	R133	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	30.173.810,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024			13.663.653.395,42

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$13.663.653.395,42)**, M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SECCIÓN 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL			269.606.691,42
GASTOS DE INVERSIÓN			269.606.691,42
SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL			269.606.691,42
PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			269.606.691,42
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	R061	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	269.606.691,42
SECCIÓN 06 FONDO LOCAL DE SALUD			30.173.810,00
GASTOS DE INVERSIÓN FONDO LOCAL DE SALUD			30.173.810,00
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			30.173.810,00

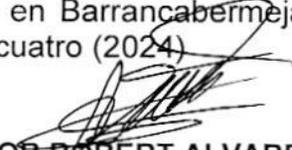
	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 019 DE 2024 (DICIEMBRE 19)	Versión: 02

DETALLE	Código Fuente	Fuente de Financiación	VALOR
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA			30.173.810,00
PROGRAMA: Salud pública			30.173.810,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	R133	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	30.173.810,00
SECCIÓN 07 SECRETARIA DE EDUCACION			13.363.872.894,00
SECTOR EDUCACION			13.363.872.894,00
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			13.363.872.894,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R012	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) - EDUCACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS	13.186.698.029,00
SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación	R050	SGP - EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	177.174.865,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024			13.663.653.395,42

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes diciembre del dos mil veinticuatro (2024)


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General

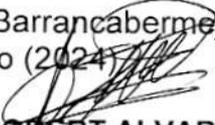
EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatió y aprobado en la comisión de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la ley 136 de 1994. Expedido en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	ACUERDO 019 DE 2024 (DICIEMBRE 19)	Versión: 02

Dado en Barrancabermeja, a los diecinueve (19) días del mes diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente

TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente

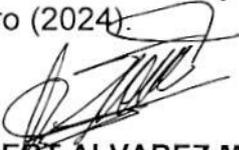

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

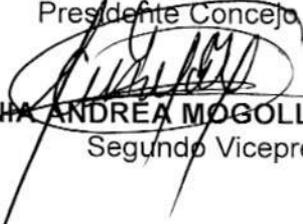
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatió y aprobado en la comisión de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la ley 136 de 1994.

Expedido en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

A continuación, se relaciona la trazabilidad del Proyecto de Acuerdo 024/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 01 ENERO AL 1 DICIEMBRE DE 2024

Presentado por Ingrid Armesto Salgado (Alcaldesa E)

Fecha Radicado 29 noviembre 2024

Comisión Hacienda

Ponente Ariel Zambrano

Fecha Asignación Ponencia diciembre 3/2024

Informe de Ponencia diciembre 04/2024

Primer Debate diciembre 9/2024

Fecha Informe Comisión diciembre 11/2024

Segundo Debate diciembre 19/2024

Nhora C.



Despacho del
Alcalde

ACUERDO No. 019 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 23 de Diciembre de 2024 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción, informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 23 de Diciembre de 2024.

DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico Distrital

EL ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 019 DE 2024, **“SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 23 de Diciembre de 2024.

El Alcalde Distrital,

JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

